

los vanos, distribuidos en tres cuerpos por sencillas listeles que marcan los diferentes cuerpos y las pilastras, recuerdan obras tan clásicas como las dominicas de Loeches o el santuario de Atocha. Precisamente el convento de Loeches es obra de Alonso Carbonel maestro de nuestro Zumbigo.



CONVIVENCIA DE LA ALBAÑILERÍA ANDALUZA Y LA CANTERÍA CORTESANA

Los vanos, puro diseño geométrico canesco, en las torres y fachada tienen un paralelismo más directo con el vano central de la fachada de las Capuchinas de Toledo que trazó el propio Zumbigo. Ambos poseen claros antecedentes remotos en las torres de la iglesia de San Isidro (colegio Imperial) y más inmediato en el frontispicio del II libro del tratado de Fray Lorenzo de San Nicolás. El marco del vano central está vinculado a la traza de los tratadistas italianos interpretados por Cano; así se explica su doble conexión con la fachada de la casa de la Panadería de Madrid y con la retabística andaluza. Igualmente sus volutas laterales aparecen con frecuencia en la arquitectura conventual (Trinitarias Descalzas, Dominicas de Loeches, Convento de la Baronesa...). La presencia de cartelas con escudos es un elemento habitual de la arquitectura conventual madrileña, toledana, y en general castellana, sin embargo su carnoso diseño y sus guirrnaldas de frutas siguen la tradición de Herrera Barnuevo.

Igualmente los vanos ovales que rematan las falsas puertas bajo las torres siguen esquemas compositivos manieristas, tamizados por el taller de Cano y así es posible verlos en portadas de las Bernardas de Alcalá, los Agustinos Recoletos de Madrid o los Capuchinos del Pardo.

La elección del emplazamiento, las impresionantes dimensiones del edificio en contraste con el caserío y la visión del conjunto desde toda la población, especialmente desde la villa intramuros, con un contraste muy acusado de escalas y de materiales, no es pura casualidad sino una elección meditada y muy barroca del patrono y de los arquitectos que intervienen. Así, el templo de San Agustín como panteón ducal venía a conectar simbólicamente el arrabal a la villa, a la madina donde se encontraban desde la Edad Media los otros elementos urbanísticos que definen la villa de señorío: el palacio, la plaza y la capilla palatina.

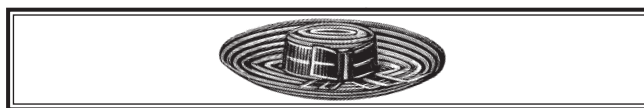
Sólo teniendo en cuenta el largo proceso constructivo y las diferencias cronológicas, técnicas, de formación y de escuela entre los arquitectos tracistas, los canteros y yeseros que intervinieron podríamos explicar el enorme contraste entre el diseño de la fachada y el interior. O entre las expansivas yeserías y la severa articulación arquitectónica interior.

Precisamente en este templo, como sucede en buena parte de las iglesias andaluzas de la orden, llama la atención el protagonismo de la decoración de las yeserías, que subrayan determinados ámbitos dándole al ornamento una función estética y litúrgica de enriquecimiento simbólico, como ocurre en San Agustín de Córdoba, Antequera y Osuna, un tema que no ha sido suficientemente puesto de relieve, pero que a poco que se observen en conjunto estos monumentos, queda patente.

Las yeserías proyectadas en las trazas iniciales, no realizadas todavía en 1694, van a ser acabadas con posterioridad, bajo presupuestos estéticos y económicos muy diferentes a los iniciales. Probablemente limitándose a utilizar a maestros yeseros de la escuela local, que hicieron obras de semejante factura técnica como las del coro bajo del Convento de la Concepción, a mediados del siglo XVIII. Al no seguir un diseño andaluz sino madrileño, con formas y trazas anteriores a los del momento de ejecución, y de unas proporciones monumentales, las yeserías se convierten en el elemento más exótico y enigmático del conjunto. Aunque, probablemente, no se trate más que como en el caso del barroco hispanoamericano, de una interpretación popular y periférica de los presupuestos estéticos metropolitanos o cortesanos, desfasados cronológicamente.

Sus características estéticas, tan originales en nuestro medio, se explican también por la particular educación cultural de D. Manuel, un duque cortesano y al mismo tiempo de perfil religioso muy acusado. Por otra parte, el fenómeno de la traslación de una obra madrileña y cortesana a la campiña sevillana sólo se puede entender en un ámbito tan peculiar como es el mundo señorial.

El templo de San Agustín es uno de los edificios más singulares de la arquitectura andaluza, en cuanto confluyen en él la tradición cortesana y la tipología de las iglesias conventuales codificadas por los tratadistas españoles, además de las peculiaridades propias de la escuela local. Igualmente dada la destrucción de muchos de los grandes edificios religiosos del XVII madrileño, Agustinos Recoletos, Santuario de Atocha..., este templo se convierte en una pieza clave para la comprensión de la arquitectura cortesana de la época de Carlos II, así como del fenómeno de la transmisión de formas, y modas en el siempre más estático mundo del arte de construir.



DEMOCRACIA DE MERCADO Y CONSERVACIÓN HISTÓRICA

Por

MARCOS QUIJADA PÉREZ

Geógrafo urbanista

ANALIZANDO el modelo de ciudad generado en Andalucía en los últimos veinte años y las prácticas llevadas a cabo en nombre del progreso, el desarrollo y la modernización, el resultado no puede ser más frustrante y desalentador: grandes espacios urbanos de Andalucía han sufrido un proceso urbanizador tan desequilibrado y alejado de sus señas de identidad que han perdido para siempre sus componentes identificativos y culturales; las grandes ciudades y el litoral se han convertido en una interminable conurbación que han sido "vendidas" por los gobernantes –incluida la administración autónoma–, como ejemplo de progreso y desarrollo; la permanente pérdida de identidad de la ciudad como proceso evolutivo histórico ha conllevado la pérdida de conciencia respecto de la conservación del paisaje patrimonial para justificar en exclusiva tal o cual actuación restauradora; los planes especiales de conservación de los conjuntos histórico-artísticos han sido la justificación, en la mayor parte de los casos, precisamente para el deterioro y la destrucción "ordenada y pensada"; el diseño de nueva ciudad ha supuesto un neodesarrollismo globalizador basado en las leyes del mercado que ha conllevado la pérdida de la identidad en multitud de municipios andaluces, acompañado de insostenibilidad y pérdida irrecuperable de recursos, etc.

Distintos factores han influido en el fracaso del modelo, cuyo origen multicausal hace compleja la síntesis explicativa, si bien nos centraremos en el presente artículo en dos que consideramos de especial importancia y afección, como son el mercado y el proceso participativo; o, lo que es lo mismo, la democracia de mercado.

En el actual mundo globalizado del pensamiento único tanto la democracia como sistema político-social y el libre mercado

como sistema económico parecen haberse constituido como dos logros irrenunciables de las sociedades desarrolladas a partir de los cuales hay que despegar toda actividad humana hasta tal punto que la contestación a estos “principios irrenunciables” puede colocar a quien la lleve a cabo en posicionamientos marginales y de poco o nulo credo colectivo.

Pero la afición de dichos principios sobre la conservación del patrimonio deja mucho que desear, hasta el punto de convertirse numerosas veces la conservación del patrimonio en una auténtica traba al desarrollo de los principios rectores del modelo imperante, y convirtiendo en elementos incómodos a las diferentes organizaciones y asociaciones dedicadas a la preservación del mismo, lo que demuestra, en sí mismo, que ambos conceptos son válidamente cuestionables cuando de lo que se trata es de mantener las señas locales de identidad histórica y local.

El caso más cercano que nos atañe, como es la conservación del casco histórico de Osuna, puede ser un buen laboratorio de la puesta en práctica de dicho modelo y la afición que conlleva. El casco histórico de Osuna, como el resto, está sujeto a una ley de mercado que impone unas lógicas en todo su desarrollo actual y futuro, entre las cuales destaca el elevado valor del suelo y los correspondientes procesos de especulación de inmuebles y solares. Al margen de otras muchas cuestiones lesivas para la conservación que se podrían abordar sobre esta temática, en el presente artículo vamos a hacer sólo referencia a la afición que ello conlleva sobre el paisaje de la ciudad, en definitiva, sobre la ciudad que vemos y vivimos.

El considerable aumento del valor del suelo y de los inmuebles en el casco histórico de Osuna, así como las nuevas exigencias y formas de vida, trae como consecuencia más inmediata la pretensión de constituir un nuevo parcelario urbano, ajustado a la demanda, tendente a la construcción de viviendas uniformes en su superficie, lo que constituye uno de los aspectos más contrarios a la preservación de las señas de identidad de la ciudad. La agregación o desagregación de parcelas no tiene otro fin que adaptar la oferta a la demanda y poner en el mercado inmuebles y viviendas adaptadas a las efímeras necesidades actuales, conllevando la pérdida de identidad de lo que fueron los modos y formas de vida en ese casco histórico e introduciendo en el singular caso de Osuna elementos del mundo globalizado basado en las lógicas del mercado.

Pero si fuerte incidencia tiene la modificación parcelaria sobre el casco de Osuna, no menos evidente, como consecuencia de las mismas prácticas, es la modificación visual del paisaje urbano de Osuna, hasta el punto de que, sin pretenderlo, se está procediendo a la uniformidad del propio casco histórico y a la repetición de inmuebles a todo lo largo y ancho del variado casco histórico: mismas alturas, misma estructura interior y exterior (dos grandes cierros y balcón en planta alta con puerta y cierro en planta baja, misma longitud de fachada, etc.), todo ello amparado en la regeneración de inmuebles y en la necesaria adaptación de los cascos históricos a las dinámicas actuales.

Sin pretenderlo, y por la sana voluntad de adaptar el casco histórico a las necesidades del momento, elementos como sobaos o cámaras, sótanos, postigos, corredores de patios, etc., son elementos esenciales del casco histórico que están desapareciendo al entender las modernas formas de vida y las exigencias del mercado que son elementos inservibles, obsoletos e incluso gravosos para la construcción: pagamos exclusivamente por el espacio útil de vida cada vez más universalizado, lo que conlleva necesariamente la uniformidad de los inmuebles y el máximo aprovechamiento económico del espacio, tanto por parte del vendedor como por parte del comprador.

La situación entiendo que ha llegado a ser tan paradójica que las viviendas de los nuevos suelos de expansión de la ciudad, las nuevas barriadas, presentan la misma estructura interior y exterior que las nuevas viviendas del casco histórico, amparado, no cabe duda, en la aplicación de la misma ordenanza de construcción durante más de 20 años, pero también amparado en la misma afición de las lógicas de mercado sobre esos suelos. Estas barriadas nos sirven de referente de la uniformidad extrema, cuyo fundamento único no es otro que la optimización de los recursos y la rentabilidad económica de quien vende y construye,

lógica que debe ser trasladada al propio casco histórico de Osuna y que, probablemente, nos tenga que hacer repensar el modelo de ordenanza de construcción del casco histórico, huyendo de la uniformidad y la alineación en ciertos estudios de detalle.

En íntima relación con ello, el otro gran principio rector del mundo actual, como es la democracia, debe ser sometido también al correspondiente análisis de afición sobre las prácticas en los cascos históricos y más concretamente en Osuna. Las democracias avanzadas entienden como elemento de progreso el crear cauces de participación de la ciudadanía en asuntos de su plena competencia, que permitan la implicación del ciudadano en la toma de decisiones, lo cual, sin lugar a dudas, es un elemento muy positivo de cara a preservar la soberanía popular, por lo que este tipo de prácticas es difícilmente criticable.

Pero este válido paradigma de carácter general debe ser sometido a análisis pormenorizados en todos y cada uno de los casos y parece que en materia de conservación de patrimonio se deben tener en cuenta algunas cautelas de cara a la participación. Son numerosas las voces que entienden que, de haber abierto un amplio proceso de participación en temas como la conservación del patrimonio, hoy los cascos históricos hubieran prácticamente desaparecido, ya que hubiera prevalecido la mal entendida modernidad y, sobre todo, las leyes del mercado en su sentido más amplio y voraz.

Está demostrado que la participación en urbanismo, salvo excepciones, está copada por intervenciones interesadas desde la perspectiva económica, siendo mayoritaria la opinión de propietarios de suelo, promotores, constructores, etc... y mínima la participación de colectivos que anteponen los intereses generales a los particulares, siendo de tal envergadura esta circunstancia que incluso la administración más cercana a la ciudadanía, como es la local, encuentra dificultades a la hora de tomar decisiones referentes a la conservación debido a la presión que ejercen ciertos grupos con intereses muy concretos. Buena prueba de ello es que aquellos municipios que hoy cuentan con planes especiales de conservación del casco histórico-artístico se encuentran más deteriorados, desde el punto de vista de la conservación, que cuando no los tenían y las decisiones dependían de la administración autónoma.

La cercanía al ciudadano y el permanente electoralismo de los grupos políticos municipales provocan un “urbanismo a la carta” que numerosas veces es justificado en base a los “procesos de participación ciudadana” y en base al progreso, cuando en realidad ocultan intereses variopintos que en nada tienen que ver con la conservación del patrimonio.

El intento de que, vía ordenanza de construcción del casco histórico de Osuna, proliferen las cocheras en el casco, se amplíen los ejes comerciales, se incrementen las volumetrías de los edificios o la edificabilidad, por ejemplo, son buenos ejemplos para el análisis de estas circunstancias en las que, amparado en el consenso y en la participación de los sectores afectados, se pretende modificar de forma sustancial el actual casco histórico.

Convencido de que el casco histórico es algo vivo y en constante evolución, debemos entender que, dentro de ese nuevo conjunto de medidas de las futuras ordenanzas, hay numerosas acciones positivas sobre el casco histórico y su relevancia en la ciudad, pero ello no quita para que determinados elementos hoy propuestos deban ser analizados y revisados sobre todo por los auténticos garantes del interés general, como son las administraciones públicas, y deban ser escrupulosamente sopesados por la administración competente en materia de conservación, como es la administración autónoma, sin que ello suponga la puesta en cuestión del modelo democrático de la participación y de autonomía local.

En ese sentido, e hilvanando con todo lo anterior, entiendo que Osuna no tiene ninguna prisa en redactar y aprobar su plan especial de protección del casco histórico hasta tanto en cuanto estos instrumentos no demuestren su eficacia normativa. En sentido contrario, como ha ocurrido en Écija, Sevilla, Marchena, etc., el día que se apruebe dicho plan será el inicio de la lenta muerte del casco amparado en el progreso, la vitalidad del centro y en la mal entendida democracia participativa y exigencias del mercado.